



# Vete a Saber

## Encuentros de jóvenes artistas de Navarra 2011

### INTRODUCCIÓN

El Gobierno de Navarra, a través del Instituto Navarro de la Juventud, viene apoyando a las personas jóvenes en el fomento de su creatividad y en el reconocimiento de sus inquietudes artísticas y creadoras como elementos claves para favorecer el desarrollo y la promoción de artistas jóvenes.

En este sentido, el Instituto Navarro de la Juventud, año tras año, promueve entre otras acciones el Certamen de "Encuentros de Jóvenes Artistas de Navarra", cuyo objetivo es promocionar el arte de los y las jóvenes, así como facilitar el proceso creativo y la difusión y exhibición de sus trabajos como impulso a su trayectoria artística en el camino hacia la profesionalización.

### BASES DEL CERTAMEN

(Resolución 114/2011, de 7 de junio, de la Directora Gerente del INJ, por la que se convoca el certamen "Encuentros 2011 dirigido a jóvenes artistas de Navarra y se abreban sus bases reguladoras").

La participación en la convocatoria de Encuentros 2011 organizados por el Gobierno de Navarra, a través del Instituto Navarro de la Juventud, supone la aceptación de las presentes Bases.

### 1. NORMAS GENERALES

#### OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto convocar y establecer las condiciones de participación en el Certamen de "Encuentros de Jóvenes Artistas de Navarra" con el que el Instituto Navarro de la Juventud pretende apoyar a jóvenes artistas en su desarrollo y promoción, contribuyendo de esta manera a la creación artística en diferentes modalidades, y posibilitando un apoyo y difusión del arte joven.

#### MODALIDADES

Las modalidades que recoge este Certamen de "Encuentros de Jóvenes Artistas de Navarra" para 2011 son:

- Artes Escénicas
- Artes Plásticas
- Creadión Audiovisual
- Géneros Literarios
- Músicas

#### REQUISITOS PARTICIPANTES

1. Podrán solicitar su participación en la convocatoria, de forma individual o colectiva, todas las personas jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Orientar la condición civil foral de navarro o residir en la Comunidad Foral en la fecha de publicación de la convocatoria.
- b) Tener entre 14 y 30 años, cumplidos a 31 de diciembre de 2011.

2. Cuando se trate de grupos o colectivos, por la propia especificidad y circunstancias de éstos:

- a) El 50% de sus componentes deberá residir en Navarra u ostentar la condición civil foral de navarro.
- b) Un 35% de sus componentes podrán superar el límite de edad siempre que el grupo esté formado por 3 o más personas.
- 3. En el caso de grupos o colectivos se entenderá como representante de los mismos a la persona que firme la solicitud.
- 4. Los y las artistas o colectivos que en ediciones anteriores hayan recibido un primer premio en alguna de las modalidades objeto del Certamen, no podrán presentarse a esa misma modalidad pero sí a las restantes modalidades de la convocatoria.

ses de octubre y diciembre en el Centro Huarte de Arte Contemporáneo o en aquellos espacios que reúnan las condiciones necesarias para la producción de cada modalidad u obra.

La organización del Certamen, conforme a las normas específicas de cada modalidad y si procede, solicitará la entrega de obras físicas y se encargará de su recogida en el territorio de la Comunidad Foral.

Tras la representación o exposición del Jurado de cada modalidad se reunirá para deliberar y, realizada la valoración de las obras, emitirá su fallo proponiendo la concesión de los premios, pudiendo declararlos total o parcialmente desiertos.

Finalizado el Certamen el INJ se encargará, en los mismos términos que para su recogida, de la devolución de las obras seleccionadas que no hayan sido premiadas.

### COMUNICACIÓN

El INJ comunicará a través de la página Web de Encuentros www.encuentros.navarra.es lo relativo a:

- Los lugares y fechas de representación o exposición de obras.

- Los nombres de las personas admitidas a concurso y las premiadas.

Las personas seleccionadas y las premiadas serán asimismo notificadas personalmente.

- Cuálquier otra información de interés relacionada con el desarrollo del Certamen.

### PREMIOS

Los premios de cada modalidad se determinan en sus normas específicas y consistirán en una dotación económica que destinará a la producción artística, a la formación, a la experimentación e intercambio de trabajos, a la exhibición de los mismos, a la investigación y el pensamiento o cualquier otra acción que sea acordada previamente con el Instituto Navarro de la Juventud.

### DESARROLLO DEL CERTAMEN

#### Verificación de cumplimiento de requisitos formales

Con carácter previo al inicio del Certamen el Instituto Navarro de la Juventud verificará si las solicitudes de participación reúnen los requisitos exigidos por las presentes bases, solicitando la subsanación cuadro así proceda. Serán inadmitidos a concurso los solicitantes y obras que incumplan dichos requisitos y admitidos como participantes en el Certamen quienes reunan los requisitos exigidos.

El Certamen se desarrollará, con carácter general, en dos fases: fase de selección y fase final.

En la modalidad concreta de Músicas, tal y como prevén sus normas específicas, el certamen constará de tres fases: fase de selección, fase de semifinal y fase final.

### Fase de selección

En esta fase intervendrán los vocales y el Secretario de los Jurados.

Los Jurados de cada modalidad, recibidas y analizadas las obras admitidas a concurso, se reunirán para deliberar y, en su caso, seleccionar aquellas que pasarán a la siguiente fase.

El número máximo de obras a seleccionar en cada modalidad será el que determinen sus normas específicas, pudiendo el Jurado seleccionar un número inferior.

Si alguno de los Jurados, conforme a su discrecionalidad técnica, estimara que ninguna de las obras admitidas reúne las condiciones mínimas de calidad, lo hará constatar de forma motivada, declarando finalizado el certamen en dicha modalidad.

### Fase final

En esta fase intervendrán, en el Jurado de cada modalidad, todos sus miembros; el Presidente, los vocales y el Secretario.

Las obras seleccionadas serán representadas o expuestas al público y para el Jurado en directo, entre los miembros del Certamen y aquellas cuestiones no previstas por

estas bases serán resueltas por el Instituto Navarro de la Juventud.

Asimismo, el INJ estará facultado para resolver las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las presentes Bases.

El Instituto Navarro de la Juventud no se hace responsable de las opiniones ni de los contenidos incluidos dentro de las obras y las actuaciones admitidas a concurso, ni se identificarán con ellos necesariamente.

Asimismo, se reserva el derecho a expulsar del Certamen, en cualquier momento del mismo, a los artistas cuyas obras o actuaciones puedan ser consideradas difamatorias, racistas, sexistas, xenófobas, discriminadoras, pornográficas, violentas o que, de cualquier modo, sean consideradas contrarias a la legislación vigente, o resulten claramente ilícitas o ilegales y por tanto no susceptibles de obtener un premio por parte de una Administración Pública.

Asimismo quedará eximido de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier transgresión de la legislación vigente en que, en materia de propiedad intelectual, pudiesen incurrir los participantes.

### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados por las personas participantes podrán ser incorporados a un fichero automatizado responsabilidad del Instituto Navarro de la Juventud, con la finalidad de facilitar las comunicaciones e intercambios de información con todas aquellas personas y entidades cuyas competencias y funciones se relacionan con el Certamen. Qualquier persona podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito al Instituto Navarro de la Juventud, en la calle Yanguas y Miranda nº 27 de Pamplona.

### RÉGIMEN JURÍDICO

Contra la Resolución por la que se convoca el Certamen de "Encuentros de Jóvenes Artistas de Navarra 2011" y se aprueban sus Bases, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

## 2. NORMAS ESPECÍFICAS DE CADA MODALIDAD ARTES ESCÉNICAS

### Objeto

Montajes y obras de danza, teatro, circo, ballet, performance, o cualquier otra tendencia de expresión corporal.

Podrá participar cualquier obra llevada a cabo por una compañía, colectivo o artista cuyo trabajo esté relacionado con los lenguajes escénicos contemporáneos y de las artes en movimiento.

Textos: impulsado por el Instituto Navarro de la Juventud la realización de las acciones destino del premio, así como los gastos realizados.

### INCIDENCIAS

Las incidencias que puedan producirse en el desarrollo del Certamen y aquellas cuestiones no previstas por

Dossier específico: en formato pdf o doc con la descripción del trabajo incluyendo título, sinopsis, concepto, objetivos, justificación, duración, número de participantes, así como las necesidades técnicas de la obra y aquellos otros aspectos que sean imprescindibles para conocer mejor el trabajo presentado.

### Jurado

La composición del Jurado para esta modalidad será la siguiente:

Presidenta: Idoia Monje, coordinadora de Civibox, Vocalesa:

- Camino Barcenilla, Técnica del Departamento de Cultura.

- Virginia Oroz, Compañía de danza "Flujo del Ejé".

- Pablo Ramos Requetable, Director de escena y Periódico de Radio Nacional.

- Becky Siegel, Coreógrafa norteamericana afincada en Navarra, directora del Tempomobile Compañía de Danza y Kon módon Taller de Danza.

- Subdirección de Juventud.

- Secretario: Jefe Sección INJ.

### DESARROLLO DEL CERTAMEN

#### Fase de selección

Valorando las obras admitidas a concurso, el Jurado podrá seleccionar un máximo de 6 propuestas.

### Fase final

En esta fase los grupos seleccionados en la fase anterior presentarán al público y al Jurado sus obras.

Las actuaciones tendrán lugar durante tantas jornadas como número de finalistas haya elegido el Jurado y siempre dependiendo de la duración de la obras. El espacio elegido para las representaciones reunirá las condiciones idóneas para ello y se anunciará en los días previos a su representación.

El Jurado, vistas las obras, se reunirá para deliberar y emitirá el fallo correspondiente.

### Premios

Primer Premio: 6.000 euros + Trofeo

Los premios se destinarán a cualquier acción de difusión y fomento de la actividad de obra premiada, a la residencia en espacios para la creación de la danza o la interpretación, a facilitar su promoción o incorporación al ámbito profesional, así como a cualquier otra acción que sea acordada previamente con el Instituto Navarro de la Juventud.

### ARTES PLÁSTICAS

Objeto

Pintura, escultura, grabado, dibujo, fotografía, video, obra gráfica, instalación, videarte, arte electrónico, arte urbano, arte social o cualquier otra tendencia de actualidad y, también, proyectos interdisciplinares.

Documentación específica

Los participantes deberán inscribirse y subir al dropbox la debida documentación conforme a lo dispuesto en las Normas Generales, al igual que:

- La obra en formato jpg.

- Dossier específico en formato pdf o doc, con la descripción del trabajo incluyendo línea de trabajo general (máximo 30 líneas), dossier gráfico de la obra que incluya ficha técnica con título, fecha de realización, dimensiones, materiales, técnica, valoración económica y aquellos otros aspectos que sean imprescindibles para conocer mejor el trabajo presentado.

### Jurado

La composición del Jurado para esta modalidad será la

D.L.: NA 353/1987